

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIO CESAR MENDIONDO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Elsa Rita Monella, en los autos caratulados Expte. N° 970/06. ASOC. MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/CUIL 20-16629442-9 s/ORDINARIO (Apremio n° 1359/07)", se ha dispuesto que el Martillero Público Mario Cesar Mendiondo, matrícula 775, CUIT 20-16073213-0, proceda a vender en pública subasta el día 18 de marzo de 2009 a las 10,30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe, un automotor usado marca Fiat, modelo Uno CLD 3P, motor marca Fiat, motor N° 146B20005012947, chasis marca Fiat, chasis N° 8AS146000T523897, tipo: Sedan 3 Ptas.; modelo/año 1996, dominio AUY-844, que saldrá a la venta con la base del crédito de autos de \$ 6.000 (Pesos Seis Mil); de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos Sin Base y Al Mejor Postor, el rodado que seguidamente se describe según informe de estado de dominio emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor obrante a fojas 83 de autos: el Cien por Ciento (100%) de un automotor marca Fiat, modelo Uno CLD 3P, motor marca Fiat, motor N° 146B20005012947, chasis marca Fiat, chasis N° 8AS1146000T523897, tipo: Sedan 3 Ptas.; modelo/año 1996, dominio AUY-844, de propiedad del demandado. Informa El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor: que el automotor es de propiedad del demandado; que registra un embargo: de fecha 15/11/06 por, \$ 9.000, el de autos; que el titular registra una inhibición: de fecha 06/02/08 por \$ 3.908,01 e intereses \$ 586,20, del Juzgado Federal Sec. de Ejecuciones Fiscales de Bell Ville, autos: Expte. 206/07 CUIL 20-16629442-9) que no tiene prendas, denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones a la disponibilidad y a la circulación, ni otros derechos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes, ni trámites pendientes. Informa la Municipalidad de San Carlos Centro, a fs. 78/79, que al 09/10/08 adeuda en concepto de patente \$ 1.361,76, por los períodos 2003 a 2008; y que no posee deuda por Multas. De la Constatación realizada el 29/10/08 por Oficial de Justicia, surge que se de un automotor Fiat, tres puertas, vidrios polarizados negros, pintado de color rojo, en la parte trasera del costado izquierdo se encuentra pintado de color negro, dominio AUY 844, tapizado en regular estado de conservación en los asientos delanteros, el asiento trasero se encuentra bueno, con cinturones de seguridad solamente en asientos delanteros, no tiene luz interior (rota), sin radio ni equipo de música, sin parlantes, en ambas puertas levanta cristales manuales en buen funcionamiento, en la parte central del volante se encuentran cables sueltos, sin las alfombras de goma interiores del piso, el parabrisas una rajadura, no funcionan los limpia parabrisas, el tablero de control y las luces no funcionan. Posee las cuatro cubiertas, el automotor presenta un estado general bueno. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 10% del aporte a cuenta del precio, más la comisión del 10% del martillero actuante, todo en efectivo, corriendo a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. El saldo del precio se cancelará al aprobarse la subasta. Quien resulte adquirente deberá acreditar su condición frente al IVA al momento del remate y abonar el mismo. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público. Santa Fe, 3 de Marzo de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HECTOR OMAR APOCA

Dispuesto por el Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio". Expte. N° 48/07, que el martillero Héctor Omar Apoca CUIT N° 20-07837838-8 venda en pública subasta el 30 de Abril de 2009 a las 9 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Con deducción de lo vendido, donado y subastado. Un área de terreno, ubicado en el Pueblo San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con una superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designa con los números siguientes: cincuentitrés, descripción según plano N° 12893: Se trata de un inmueble ubicado en la manzana N° 53 del Catastro Municipal, designado como, Lote N° 2: mide 27,50 m. de frente al Oeste por igual contrafrente al Este y 20 m. en sus lados Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Quinientos cincuenta (550) m2 y linda: al Oeste calle, Riobamba, al Norte, Lote N° 1, al Este, parte del Lote N° 15 y al Sur con parte de Lote N° 3, todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 354, N° 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 140856, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 04/10/07, Aforo N° 102873, monto \$ 1.968,51 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-036784/0001-8, períodos 2003 (t) a 2008 (t), Deuda \$ 394,81. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal N° 3947, Períodos Fuera de Juicio 10/06 a 9/08, Deuda \$ 583,78, Períodos en Juicio 01/01 a 09/06, Deuda \$ 1.312,34 más costas judiciales. No registra a la fecha constancia de liquidación para cobro de obras, y/o mejoras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la constatación Judicial, surge: Su frente linda al Oeste, sobre calle Riobamba, de tierra, a igual que el resto de las calles que circundan la manzana. Dista a 350 m. aprox. de la primera calle asfaltada y a 750 m. aprox. del centro de la ciudad lado Oeste. No posee vereda y solo se observa cerca perimetral sobre su lado Norte, compuesta de alambre de tejido y postes en buen estado. El resto de los lados linda con terrenos baldíos, libre de marcación alguna. Se trata de un terreno totalmente baldío, libre de ocupantes, bienes y/o cosas. Los servicios que le alcanzan en la zona son: municipales, alumbrado público, teléfono, etc. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 165,46, de no registrarse oferentes se retasara en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el

acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal local para éstos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no o supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión y los confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 700, ciudad. TE. 03408-15679437. San Cristóbal, 27 Febrero de 2009. Elena Fruh, secretaria.

S/C 61238 Mar. 9 Mar. 11

POR

MIGUEL ANGEL CABRERA

Dispuesto por el Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otro s/Apremio" Expte. N° 172/05, que el martillero Miguel Angel Cabrera CUIT N° 23-10062424-9, venda en pública subasta el 6 de Abril de 2009 a las 9 hs., o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Con deducción de lo vendido, donado y subastado: Un área de terreno: ubicada en el Pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, constituyendo el área que se vende de Veinticuatro triángulos de noventa metros por noventa metros, con superficie total de noventa y siete mil doscientos metros cuadrados, que se señalan con los números dos, diez y siete, diez y siete, veintiuno, veintidós, treinta y tres, ciento veinte, ciento veintiuno, ciento veintinueve, ciento treinta, ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta cinco, ciento cuarenta y seis, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, Descripción según Plano N° 12893: se trata de un inmueble ubicado en la Manzana N° 161 del referido plano de mensura, y se designan como Lote N° 3: mide 22,50 m de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y 45 m. en sus costado Este y Oeste, encerrando una Superficie total de un mil doce metros cincuenta cm2. y linda: al Norte calle Oroño; al Este Lote N° 2; Sur parte del Lote N° 5; al Oeste Lote N° 4 todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P, F° 354, N° 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 116114, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 15/07/05, Aforo N° 067510, monto \$ 2.290,97 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00 -037470/0004-4 períodos, 2003 (t) a 2008 (t), Deuda \$ 397,05. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Períodos fuera de juicio: 3/05 a 9/08, Deuda \$ 1.045,53. Períodos en juicio: 01/98 a 02/05, Deuda \$ 1.527,31, más costas judiciales. No registra a la fecha constancia de liquidación para cobro de obras, y/o mejoras. El Servicio de Catastro e Información Territorial informa: que se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad -Arrufó-San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se halla afectado por leyes Nros. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la constatación Judicial surge. El inmueble posee frente al Norte, sobre calle Oroño, ripiada a igual que las demás calles vecinales y dentro de un manzana

triangular. Dista a escasos metros de Bv. 25 de Mayo de Mayo, pavimentado y a 1.000 m. aprox. del centro urbano lado Oeste. Está ubicado dentro del barrio Juan XXIII, frente al cementerio municipal. No posee vereda. Alambrado precario, plantado de esquina a esquina de la manzana, compuesto de postes irregulares de madera y dos hilos de alambre de púa, con espacio para portón en el sector Nor-Oeste, los demás lados se encuentran libres. Se trata de un terreno totalmente baldío, libre de ocupantes, bienes y/o cosas. Está rodeado de terrenos de iguales condiciones. Los servicios que le alcanzan en la zona son los de alumbrado público. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 171,16, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal local para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma d posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 700, ciudad. TE. 03408-15679437. San Cristóbal, 27 de febrero de 2009. Elena Früh, secretaria.

S/C 61242 Mar. 9 Mar. 11

POR

DANIEL MARIO AVATANEO

Dispuesto por el Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos MUNICIPALIDAD de SAN CRISTOBAL c/Otro s/Apremio. Expte. N° 307/06, que el martillero Daniel Mario Avataneo CUIT N° 20-13451309-9 venda, en pública subasta el 23 de Marzo de 2009 a las 9 hs., o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Con deducción de lo vendido, donado y subastado: Un área de terreno: ubicada en el Pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con una superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designa con los números siguientes: ciento cincuenta y dos, Descripción según Plano N° 12893: Se trata de un inmueble ubicado en la manzana N° 152 del referido plano de mensura, designado como Lote N° 4: mide 10 m. de frente al Oeste por igual contrafrente al Este y 55 m. en sus lados Sur y Norte, encerrando una Superficie total de Quinientos cincuenta m2. Y linda: al Oeste calle Maipú, al Norte, con el Lote N° 3 y el Lote N° 15, al Este el Lote N° 11 y al Sur el Lote N° 5 todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 354, N° 3527 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 1408591 manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 18/10/07, Aforo N° 108642, monto \$ 1.235,70 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037457/0013-9, períodos 2003 (t) a 2008 (t) y 2009 (1) Deuda \$ 431,96. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en Concepto de Tasa General

de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal N° 4014, Períodos Fuera de Juicio: 7/06 a 12/08, Deuda \$ 506,07. Períodos en Juicio 01/01 a 06/06, Deuda \$ 823,80, más costas judiciales. No registra a la fecha constancia de liquidación para cobro de obras, y/o mejoras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se halla afectado por leyes Nros. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la constatación Judicial surge: Se trata de un lote de terreno baldío, libre de mejoras y/u ocupantes. Cerco perimetral en su frente compuesto de alambrado precario de 3 hilos de púas y postes en aparente mal estado. Lo cruza de Este a Oeste un alambrado precario compuesto de 3 hilos de púa y postes en aparente mal estado, presenta yuyos altos y algunos árboles. Su frente da al Oeste, sobre calle Maipú, ésta de tierra. Se encuentra aprox. a 100 mts. de calle asfaltada Lassaga continuación con ruta N° 13 a Rafaela. No posee vereda. Le alcanzan los servicios municipales y de alumbrado público. El inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 85,86, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuar en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante deposito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal local para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma d posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad. TE. 03408-15679437. San Cristóbal, 27 de febrero de 2009. Elena Früh, secretaria.

S/C 61243 Mar. 9 Mar. 11